

VISTO:

La solicitud de los consejeros del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades de adhesión y convocatoria a la marcha nacional que se realizará el viernes 1° de septiembre en reclamo por la aparición de Santiago Maldonado, el joven que se encuentra desaparecido desde el 1° de agosto, luego de una violenta represión por parte de Gendarmería a la comunidad mapuche Lof Cuschamen, de la provincia de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 327 del 2017 el H. Consejo Directivo expresa su repudio sobre el accionar de las Fuerzas Nacionales de Seguridad y de la Provincia de Chubut, que llevaron adelante el pasado 01 de Agosto una violenta represión contra la comunidad mapuche que conforma el Pu lof de Cushamen, en Esquel, Provincia de Chubut y solicita la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado;

Que en sesión del 28 de agosto de 2017 se aprueba por unanimidad y sobre tablas la adhesión y convocatoria a la marcha del 1° de septiembre organizada por la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos de Córdoba y distintas organizaciones sociales y políticas;

Que es necesario garantizar la posibilidad de participación de los diferentes claustros de la FFyH en la movilización;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. ADHERIR y convocar a la Marcha Nacional que se realizará el viernes 1° de septiembre en reclamo por la aparición de Santiago Maldonado organizada por la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos de Córdoba y distintas organizaciones sociales y políticas.

ARTÍCULO 2°. SOLICITAR a las escuelas, departamentos y demás dependencias de la FFyH que arbitren los medios para que los docentes, no docentes y alumnos que quieran participar puedan hacerlo sin que se compute inasistencia a sus respectivas actividades en el ámbito institucional.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 364
cr.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.